



En cumplimiento al Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces, de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, de conformidad con los artículos 76, 84 fracción II, 87, 88 fracciones I y II y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 6, 7, 9, 10, 11 fracción I, 12, 13, 14 fracción I, 15, 16 y 17 de la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla, emite la siguiente:

CONVOCATORIA DIRIGIDA A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA AL PRIMER CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO PARA ACCEDER A LOS SIGUIENTES CARGOS:

| TIPO DE PLAZA | PLAZAS DISPONIBLES |
|---|---|
| JUECES DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, PENAL, FAMILIAR O MERCANTIL | LAS QUE DETERMINE EL CONSEJO Y SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL |



B A S E S

1. DISPOSICIONES GENERALES. La presente Convocatoria será de carácter cerrado, garantizando los derechos humanos, equidad de género e igualdad de oportunidades para participar en ella.

2. REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES. Para el cargo de Jueza o Juez de Primera Instancia:

- I. Tener nacionalidad mexicana;
- II. Tener título de Licenciatura en Derecho o su equivalente, expedido con cinco años de antigüedad cuando menos, contados a partir de la obtención de dicho título;
- III. Ser mayor de treinta años;
- IV. Haber prestado sus servicios, por lo menos tres años en el Poder Judicial del Estado de Puebla preferentemente como Secretario (a) de Acuerdos, Secretario (a) Proyectista o Jefe (a) de Causas;
- V. Aprobar las evaluaciones que para tal efecto implemente el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, como Órgano rector de la carrera judicial, de conformidad con la Ley y demás disposiciones aplicables;
- VI. Contar con conocimiento y experiencia en materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil, no se tomarán en cuenta las pasantías; y
- VII. No estar suspendido (a) ni haber sido destituido (a), inhabilitado



(a) por resolución firme como persona servidora pública.

3. DE LA INSCRIPCIÓN. El periodo de inscripción comprenderá los días 09 nueve, 10 diez y 11 once de abril de 2024 dos mil veinticuatro. Las personas servidoras públicas aspirantes deberán acudir presencialmente a las instalaciones de la Escuela Estatal de Formación Judicial; para obtener y llenar los formatos correspondientes, en donde deberán adjuntar en formato PDF, los siguientes documentos:

- I. Copia simple del acta de nacimiento, actualizada;
- II. Clave única de Registro de Población vigente (CURP), con fecha de impresión no mayor a tres meses;
- III. Copia simple de la credencial para votar o pasaporte vigente;
- IV. Copia simple del título profesional por ambos lados;
- V. Copia simple de la cédula profesional por ambos lados;
- VI. Currículum vitae actualizado con firma autógrafa al margen y al calce en cada una de las fojas, además deberá señalar bajo protesta de decir verdad que la información contenida en él es real y verídica;
- VII. Constancias que comprueben la experiencia profesional y los estudios en materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil. No se tomará en cuenta las pasantías;
- VIII. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que:
 1. Cumple con los requisitos establecidos en la Convocatoria;



2. Que se conducirá de manera honesta y de buena fe, observando la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla y disposiciones aplicables;
3. Manifestar bajo su más estricta responsabilidad que toda la información y documentación que proporcione para y durante el Concurso es auténtica y cierta;
4. Gozar de una buena reputación profesional y que no ha sido condenado por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
5. No haber ocupado un cargo de elección popular ni haber participado en el proceso electoral anterior a su designación;
6. No estar suspendido (a), ni haber sido destituido (a), inhabilitado (a) por resolución firme como persona servidora pública;
7. Disponibilidad para cambiar de residencia dentro del Estado de Puebla; y
8. En caso de ser favorecido (a) en el resultado del Concurso, se abstendrá de participar directa o indirectamente en la designación o nombramiento en el órgano jurisdiccional de personas con las que tenga lazos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado o vínculo



de matrimonio, concubinato o afectivo, o de relación de negocio.

- IX.** En caso de que tenga alguna capacidad diferente, la documentación que la acredite, emitida por la autoridad competente; y
- X.** Llenar la solicitud de inscripción.

Una vez hecha la inscripción la o el aspirante recibirá un número de folio con el que se le identificará en todo el Concurso de Oposición Cerrado, mismo que se le notificará mediante el correo electrónico que proporcione al momento de su inscripción.

Publicada la Convocatoria y durante el desarrollo del Concurso de Oposición Cerrado, las y los participantes deberán abstenerse de realizar trámites, entrevistas o gestiones personales con los integrantes del Pleno del Honorable Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, ambos del Estado de Puebla, así como con los miembros de la Escuela Estatal de Formación Judicial.

La Escuela Estatal de Formación Judicial tendrá la facultad de verificar en todo momento la información que se proporcione y de proceder en caso de advertir alguna causa de descalificación.



4. LISTA DE ASPIRANTES ADMITIDOS AL CONCURSO DE OPOSICIÓN CERRADO. La lista de las y los participantes admitidos al Concurso de Oposición Cerrado, será publicada, por una sola vez, y mediante el número folio asignado, con efectos de notificación en la página web del Poder Judicial del Estado <https://pjpuebla.gob.mx>, el día 16 de abril del 2024 dos mil veinticuatro, y además será comunicada en el correo electrónico que hayan señalado en su solicitud de inscripción.

Los participantes serán evaluados a través de:

- i. Examen teórico;
- ii. Examen práctico; y
- iii. Evaluación de criterios de desempeño y entrevista.

Durante el desarrollo de cada una de las evaluaciones del Concurso de Oposición Cerrado, las personas servidoras públicas participantes deberán identificarse con credencial oficial con fotografía vigente.

a) EXAMEN TEÓRICO

Consistirá de un cuestionario cuyo contenido versará sobre materias relacionadas con la función de la categoría correspondiente, se llevará a cabo el día 18 dieciocho de abril de 2024 dos mil veinticuatro, a las 16:00 horas en las oficinas de la Escuela Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.



b) EXAMEN PRÁCTICO

Consistirá en la elaboración de un proyecto de sentencia que corresponda al cargo judicial, en el que se ponga de manifiesto el criterio jurídico del sustentante y los conocimientos que tenga en las materias Civil, Penal, Familiar o Mercantil; y en la función del cargo que se concursa.

Se llevará a cabo en las oficinas de la Escuela Estatal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla el día 19 diecinueve de abril de 2024 dos mil veinticuatro a las 16:00 horas.

El 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, se publicará la lista con los resultados del examen teórico y práctico, que pasaran a la evaluación de los criterios de desempeño y entrevista.

c) CRITERIOS DE DESEMPEÑO

Los criterios de desempeño tendrán como finalidad acreditar los principios que rigen la carrera judicial a través de la evaluación de la experiencia laboral, los grados académicos, otros estudios efectuados y una entrevista por dos integrantes del Consejo de la Judicatura, en términos de lo dispuesto en los artículos 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla; y 87, 88 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla.



5. PUNTAJES DE EVALUACIÓN

Las escalas de calificación de las evaluaciones del Concurso de Oposición Cerrado, se efectuarán conforme a los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla.

6. CALIFICACIÓN GLOBAL

La calificación global será sobre cien puntos y se integrará de la siguiente forma:

- i. De cero hasta 30 (treinta) puntos para la evaluación del examen teórico;
- ii. De cero hasta 30 (treinta) puntos para la evaluación del examen práctico; y
- iii. De cero hasta 40 (cuarenta) puntos para la evaluación de los criterios de desempeño y la entrevista.



7. RESULTADOS PARA PASAR A LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y ENTREVISTA

El 24 veinticuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro, la Escuela Estatal de Formación Judicial remitirá al Consejo de la Judicatura la lista de los resultados de los exámenes teórico y práctico, a efecto de que evalúen los criterios de evaluación del desempeño y la entrevista a fin de que esté en posibilidades de validar los resultados y emitir los nombramientos y adscripciones correspondientes, la calificación global se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla y se hará del conocimiento del participante a través de su correo electrónico.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando el número de participantes que obtengan la calificación establecida en la convocatoria sea mayor al número de las plazas concursadas, se tomarán las más altas calificaciones hasta cubrir el total de las plazas sujetas a Concurso de Oposición Cerrado.

En la designación de aquellos participantes que resulten electos y en caso de empate, se estará a lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del



Estado de Puebla, por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Todas las situaciones no previstas en la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla o en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, por el que se establecen los Lineamientos del Concurso de Oposición Cerrado para la selección de Juezas y Jueces de Primera Instancia en Materia Civil, Penal, Familiar o Mercantil del Poder Judicial del Estado de Puebla, de fecha 04 cuatro de abril de 2024 dos mil veinticuatro o en la presente Convocatoria, serán resueltas por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla, en el ámbito de su competencia.

9. MEDIO DE IMPUGNACIÓN

Deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en el Capítulo Décimo Primero de la Ley de Carrera Judicial del Estado de Puebla.

10. PROCESO

Las y los interesados que deseen participar al Concurso de Oposición Cerrado, deberán acudir a las instalaciones de la Escuela Judicial, ubicada en el Antiguo Palacio de Justicia, Avenida 5 Oriente, N.º 9,



Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, a partir de las 08:00 horas a las 20:00 horas, de acuerdo a las siguientes fechas:

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|--|------------------------------|
| Publicación de la Convocatoria | 8 de abril de 2024 |
| Recepción de documentos | 9, 10 y 11 de abril de 2024 |
| Revisión de documentos | 12 y 15 de abril de 2024 |
| Publicación de folios admitidos a la oposición | 16 de abril de 2024 |
| Examen teórico | 18 de abril de 2024 |
| Examen práctico | 19 de abril de 2024 |
| Revisión de exámenes | 22 y 23 de abril de 2024 |
| Publicación de folios admitidos a la evaluación de criterios de desempeño y entrevista | 24 de abril de 2024 |
| Evaluación de criterios de desempeño y entrevistas | 25, 26 y 29 de abril de 2024 |
| Remisión de resultados al Consejo de la Judicatura | 29 de abril de 2024 |

11. INFORMES

Para mayor información y orientación sobre la presente Convocatoria, las y los interesados podrán comunicarse al teléfono 2222431570 y 2222431576; o bien a través del correo electrónico procesosdeseleccion@eefjpuebla.edu.mx; o acudir a las instalaciones



**CONSEJO DE LA
JUDICATURA**
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

de la Escuela Estatal de Formación Judicial, en Avenida 5 Oriente, N° 9, Centro Histórico de la Ciudad de Puebla, C.P. 72000, en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO. Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado y la página web oficial del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**SE EMITE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN CIUDAD JUDICIAL SIGLO XXI
A LOS 08 OCHO DIAS DEL MES ABRIL DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.**

**LA TITULAR DE LA ESCUELA ESTATAL
DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO
DRA. AMÉRICA SERRANO GARCÍA**